



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR19-96  
4 de abril de 2019

*“Por medio de la cual se ordena una actualización  
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, la señora Galia Geovana Perdomo Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía No.26.422.469, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución CSJHR16-337 de 24 de octubre de 2016, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el cargo de Escribiente de Circuito del Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Garzón.

Que, la doctora Amanda Socorro Ortiz Ortiz, Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, comunicado con el oficio CSJHUOP18-1527 del 30 de noviembre de 2018, y mediante Resolución No. 003 del 10 de enero de 2019, nombró a la doctora Galia Geovana Perdomo Méndez, como Escribiente en propiedad en dicho Centro de Servicios y la respectiva posesión se formalizó el 14 de marzo de 2019, con efectos fiscales a partir de esa misma fecha.

Que, teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario realizar la actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que, esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Galia Geovana Perdomo Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía No.26.422.469, como Escribiente de Circuito, en propiedad, del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written on a light blue background.

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente  
JDH/DPR